

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 18 ABR 2016

**VISTO:** el Artículo 188 de la Ley de Presupuesto Nro. 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, por el cual se transforman con fecha 1º de enero de 2016, en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", la totalidad de los cargos del sistema escalafonario actual del Escalafón "L" Personal Policial, al sistema escalafonario creado en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Policial No. 19.315, de fecha 18 de febrero de 2015, en la redacción dada por la referida Ley de Presupuesto.-----

**CONSIDERANDO:** que deben realizarse las transformaciones correspondientes, a fin de ocupar los cargos mencionados precedentemente, de todos los subescalafones pertenecientes al escalafon "L" Personal Policial.-----

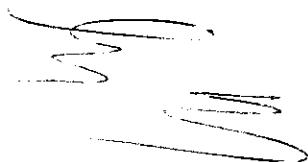
**ATENTO:** a lo expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1o-TRANSFORMANSE** con fecha 1º de enero de 2016, todos los cargos pertenecientes al Escalafón "L" Policial, establecidos en el Artículo 188 de la Ley de Presupuesto Nacional Nro. 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, al sistema escalafonario creado en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Policial No. 19.315, de fecha 18 de febrero de 2015, en la redacción dada por la referida Ley de Presupuesto, de acuerdo al Padrón de funcionarios policiales que se acompaña y forma parte de la presente.-----
- 2o-TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, regístrese en el Sistema de Gestión Humana y comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras y Direcciones Generales para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia Financiera para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente archívese.-----

GAGDH.RP.jl




**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

